

Código de Conducta del Proveedor

Por LeasePlan Corporation N.V.

En LeasePlan dirigimos nuestro negocio de acuerdo a normas éticas. Esto es vital para ganar y retener la confianza que han depositado en nosotros todos los interesados y es crucial para el éxito de LeasePlan. También esperamos que los interesados hagan negocios de manera ética. Por ejemplo, el Código de Conducta de LeasePlan proporciona a los empleados de LeasePlan alrededor del mundo un marco de referencia para la toma de decisiones responsables todos los días.

LeasePlan también ha creado un Código de Conducta del Proveedor independiente, que establece las normas mínimas que esperamos sean respetadas por nuestros proveedores. El Código de Conducta del Proveedor refleja los valores y comportamientos que aplican dentro de nuestra organización para garantizar un comportamiento ético en el sentido más amplio, incluyendo la responsabilidad empresarial en la actividad empresarial y la orientación al cliente. Nos damos cuenta que no aborda todas las situaciones a las que se enfrentarán nuestros proveedores. Sin embargo, ilustra los principios importantes de la conducta comercial ética que esperamos tomen en cuenta nuestros proveedores cuando trabajen con, para o en nombre de LeasePlan.

1. Nuestras normas

La siguiente sección explica los 10 principios fundamentales que forman el Código de Conducta del Proveedor de LeasePlan.

Estas son las normas comerciales éticas mínimas que LeasePlan espera sean respetadas sus proveedores.

1.1 Honestidad y confianza

El Proveedor, sus empleados, sus contratistas y su cadena de suministro ("El Proveedor") actuarán con integridad, honestidad, transparencia y equidad en sus relaciones comerciales y evitará cualquier conducta que pueda perjudicar o contribuir a dañar la integridad y/o reputación de LeasePlan.

1.2 Respetar la ley

El Proveedor deberá respetar y cumplir con todas las leyes, normas y regulaciones locales e internacionales vigentes.

1.3 Derechos humanos

El Proveedor deberá respetar los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de la ONU, los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU y los Principios de la Organización Internacional del Trabajo y deberá evitar ser cómplice de abusos de los derechos humanos de cualquier tipo.



1.4 Responsabilidades con los empleados

- El Proveedor no deberá usar trabajos forzados u obligatorios y no pondrá en práctica el trabajo infantil.
- El Proveedor deberá mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y no discriminatorio.
- El Proveedor deberá ofrecer igualdad de oportunidades de empleo con base en las capacidades y experiencia de una persona y sin distinción de raza, color, sexo, edad, religión, origen nacional, discapacidad o preferencia sexual.
- El Proveedor deberá ofrecer una remuneración justa y equitativa a sus empleados en el contexto de los mercados laborales en los que opera y asegurarse de que las horas de trabajo no sean excesivas y, como mínimo, cumplir con las leyes locales vigentes.

1.5 Sostenibilidad ambiental

El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes ambientales nacionales e internacionales vigentes y asegurarse que obtiene los permisos ambientales requeridos válidos e inscripciones en todo momento.

El Proveedor reconoce que la responsabilidad ambiental es importante y, siempre que sea posible, deberá mantener un enfoque preventivo en materia ambiental, fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y favorecer la difusión de tecnologías ambientalmente respetuosas, implementando prácticas del ciclo de vida importantes y evitando efectos adversos sobre la comunidad.

1.6 Confidencialidad y propiedad intelectual

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad de toda la información sensible y confidencial comercial sobre LeasePlan a la que tenga acceso. El Proveedor no utilizará esta información para su propio beneficio. El Proveedor deberá proteger toda la propiedad intelectual perteneciente a LeasePlan, sus clientes y otros terceros y particulares.

1.7 Privacidad de las personas y protección de datos

Al procesar los datos personales de los clientes, conductores y empleados de LeasePlan, el Proveedor deberá respetar el derecho de los individuos a la privacidad y cumplir con las leyes vigentes e instrucciones proporcionadas por LeasePlan. El Proveedor deberá tratar los datos personales como estrictamente confidenciales y adoptará las medidas de seguridad técnicas y organizacionales adecuadas para proteger esta información contra pérdida o tratamiento ilícito.

1.8 Competencia leal

El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes de competencia y, en particular, no deberá fijar precios, manipular licitaciones, asignar clientes o mercados o intercambiar información de precios actual, reciente o futura con sus competidores.

1.9 Conflicto de intereses

El Proveedor deberá actuar en el mejor interés de LeasePlan. El Proveedor deberá evitar el contacto o la conducta que puedan dar lugar a, o puedan entenderse como, creación de un conflicto entre sus propios intereses y los de LeasePlan o que de cualquier otro modo pudieran dañar la reputación de LeasePlan.

1.10 Prevención de la corrupción

Cualquiera y todas las formas de corrupción están estrictamente prohibidas. El Proveedor no deberá prometer u ofrecer alguna cosa de valor en un intento de afectar las acciones o decisiones de LeasePlan y sus empleados con el fin de obtener o mantener una ventaja comercial. El Proveedor deberá contar con procedimientos internos adecuados para garantizar el cumplimiento de las leyes vigentes contra la corrupción.



2. Hacer preguntas y externar preocupaciones

Existen varios canales en LeasePlan para que los interesados hagan preguntas sobre los temas tratados en este Código de conducta para proveedores. Invitamos a todos los interesados a externar sus preocupaciones sobre comportamientos sospechosos. Los proveedores que creen que un empleado de LeasePlan, o cualquier persona que actúe en nombre de LeasePlan, ha demostrado una conducta ilegal o no ética, deberá informar de esto a LeasePlan.

Los siguientes canales están disponibles para hacer preguntas y externar preocupaciones:

- Póngase en contacto con el departamento de cumplimiento de LeasePlan en su localidad.
- Los clientes, proveedores y otras terceras partes pueden (de forma anónima) informar de posibles violaciones a las leyes, reglamentos y/o al Código de conducta (Proveedor) de LeasePlan. Por favor use el formulario de contacto del sitio web www.LeasePlan.com para informar de cualquier preocupación o posibles irregularidades de las que usted se percató que puedan referirse o afectar a LeasePlan de cualquier manera. Este informe será enviado al Director de cumplimiento del grupo LeasePlan y será tratado de forma confidencial.
- Si tiene preguntas generales, también puede ponerse en contacto con el departamento de compras de LeasePlan en su localidad.

3. Cumplimiento

LeasePlan podrá solicitar, en cualquier momento, a sus proveedores que demuestren que cumplen con el Código de Conducta del Proveedor de LeasePlan.

LeasePlan Corporation N.V.

P.J. Oudweg 41 / 1314 CJ Almere / the Netherlands

Tel. +31 36 539 3911 / Fax +31 36 539 3912 / info@leaseplancorp.com / www.leaseplan.com